

Nieves Sanz Mulas

POLÍTICA CRIMINAL

3ª EDICIÓN



RATIO LEGIS

POLÍTICA CRIMINAL

Nieves Sanz Mulas

POLÍTICA CRIMINAL



RATIO LEGIS

A Ricardo,
mi socio en el amor y en la vida.

3ª edición: Septiembre, 2019

© Nieves Sanz Mulas

Edita: Ratio Legis Librería Jurídica
Paseo de Francisco Tomás y Valiente, n.º 14, local 3
Tel.: (34) 923 227 037
37007 Salamanca
www.ratiolegis.net

Diseño de portada: Marta Cerezo Prieto. marta_cp@usal.es

I.S.B.N.: 978-84-17836-06-1

Depósito Legal: S. 406-2019

Maquetación e impresión:
www.iberoprinter.com

Reservados todos los derechos. Está prohibido, bajo las sanciones penales y el resarcimiento civil previstos en las leyes, reproducir, registrar o transmitir esta publicación, íntegra o parcialmente, por cualquier sistema de recuperación y por cualquier medio, sea mecánico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o por cualquier otro sistema.

Índice

PRESENTACIÓN DE LA OBRA.....	19
Capítulo 1.	
APROXIMACIÓN CONCEPTUAL A LA POLÍTICA CRIMINAL.....	23
I. CONCEPTO Y NATURALEZA.....	23
II. LA POLÍTICA CRIMINAL COMO PARTE DE LA POLÍTICA ESTATAL.....	24
1. Estados totalitarios y política criminal: el fin justifica los medios.....	24
2. La política criminal en los Estados democráticos: los derechos fundamentales como límite.....	25
3. La prevención del crimen en un Estado social y democrático de Derecho...	27
III. LA POLÍTICA CRIMINAL COMO DISCIPLINA.....	30
1. Objeto y método.....	30
2. Funciones de la Política Criminal.....	31
3. Relación de la Política Criminal con el Derecho penal y la Criminología...	32
IV. POSIBLES PROPUESTAS DE LA POLÍTICA CRIMINAL.....	36
1. Políticas sociales: especial referencia a la política educativa (universitaria) ..	36
2. Políticas de medios de comunicación.....	39
3. Otras propuestas jurídicas: el Derecho administrativo sancionador.....	40
4. Medios de solución de los conflictos extrapenales: la justicia restaurativa...	41
5. Propuestas penales.....	42
Capítulo 2.	
DESARROLLO HISTÓRICO DE LA POLÍTICA CRIMINAL:	
EVOLUCIÓN DE LOS MODELOS DE REACCIÓN SOCIAL.....	45
I. INTRODUCCIÓN. LA CONCEPCIÓN PRE-CIENTÍFICA DEL DELITO.....	45
II. DERECHO PENAL Y ESTADO LIBERAL DE DERECHO: LA ESCUELA CLÁSICA.....	46
III. LA EVOLUCIÓN HACIA EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO Y LA ESCUELA POSITIVA.....	49
1. El tránsito hacia el Estado social de Derecho y surgimiento del positivismo ..	49
2. El Positivismo criminológico y el surgimiento del "peligrosismo".....	50
3. El Positivismo crítico del correccionalismo y la <i>Terza Scuola</i>	51
4. El Positivismo Jurídico.....	54
5. La dirección político criminal española.....	55

IV. EL AUTORITARISMO POLÍTICO CRIMINAL.....	56
1. Autoritarismo soviético y política criminal.....	57
2. La política criminal del fascismo italiano.....	57
3. La política criminal del franquismo español.....	58
4. La política criminal del nacionalsocialismo alemán.....	59
V. EL ABOLICIONISMO: MÉRITOS Y CRÍTICAS	61

Capítulo 3.

LA POLÍTICA CRIMINAL ACTUAL: DEL WELFARISMO PENAL A LA POLÍTICA DE LA EXCLUSIÓN

I. EL ESTADO DE BIENESTAR Y SU POLÍTICA CRIMINAL	65
1. Orígenes del Estado social de Derecho (<i>Welfare State</i>)	65
2. Crisis del positivismo y concepción funcional del delito	66
3. La cooperación y protección internacional de los derechos humanos: la internacionalización del Derecho penal y sus debilidades	68
II. RASGOS DE LA SOCIEDAD ACTUAL	72
1. Crisis del <i>Welfare State</i> y neoliberalismo.....	73
2. Globalización y sociedad del riesgo	74
III. POLÍTICA CRIMINAL EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN	77
1. Derecho penal simbólico	79
2. Derecho penal del riesgo	80
3. Derecho penal del enemigo y antigarantismo penal y procesal.....	82

Capítulo 4.

LA POLÍTICA CRIMINAL EN ESPAÑA

I. SUS LÍMITES CONSTITUCIONALES	87
1. Principios rectores de la política criminal: seguridad, legalidad y dignidad del ser humano	87
2. Principios limitadores del <i>ius puniendi</i>	88
3. Conclusiones valorativas	94
II. LAS REFORMAS PENALES Y SU POLÍTICA CRIMINAL: EL NUEVO AUTORITARISMO POLÍTICO CRIMINAL EN ESPAÑA	95
1. El año 2000 y el comienzo de la "persecución" penal de los inmigrantes ilegales	95
2. Las reformas penales de 2003 y el tránsito hacia un Código penal de la seguridad	96

3.	La LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: violencia doméstica vs violencia de género....	98
4.	La LO 15/2007 y la reforma de los delitos contra la seguridad vial: la saturación de los juzgados	98
5.	La LO 5/10, de 22 de junio, de reforma del CP y la medida de libertad vigilada	99
6.	La LO 1/15, de 30 de marzo, de reforma del CP y la reintroducción de la cadena perpetua	100
7.	Reformas de 2019: ampliación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas y de los conductores temerarios	100
8.	Hacia un Derecho penal de “enemiguitos”: las reformas de la Ley Penal del Menor	101
9.	Conclusiones valorativas: el fantasma del enemigo en la legislación penal española	103
III.	REALIDAD CRIMINAL EN ESPAÑA Y SU COMPARACIÓN CON OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA	105
1.	Criminalidad real vs criminalidad percibida: la tendencia mundial hacia un Derecho penal del enemigo	105
2.	Realidad delincencial en España y su comparación con otros países europeos: los costes sociales del populismo punitivo	106
	Capítulo 5.	
	LOS ACTORES DE LA POLÍTICA CRIMINAL	111
I.	LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL DERECHO PENAL.....	111
1.	Criminalidad transnacional e internacionalización del Derecho penal	111
2.	La influencia de las políticas de la Unión Europea	112
II.	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PUNITIVISMO.....	115
1.	Medios de comunicación, opinión pública y política criminal	115
2.	<i>Agenda-setting</i> y la relevancia de lo criminal	116
3.	La técnica del <i>framing</i> y su influencia en la política criminal	118
III.	LOS PODERES DEFINIDORES DE LA AGENDA MEDIÁTICA	121
1.	Partidos políticos y medios de comunicación.....	121
2.	Asociaciones de víctimas y otros grupos de interés (<i>lobbies</i>)	122
3.	Control de los medios y responsabilidad deontológica.....	124
4.	El papel neurálgico de la Academia	125

Capítulo 6.**POLÍTICA CRIMINAL EN LA TUTELA DE LA VIDA..... 129**

- I. LA PROTECCIÓN DE LA VIDA COMO BIEN JURÍDICO FUNDAMENTAL 129
- II. HOMICIDIO VS ASESINATO..... 131
- III. EL DEBATE FRENTE AL SUICIDIO Y LA EUTANASIA..... 134
 - 1. Delineamientos del problema: ¿existe el derecho a disponer de la propia vida? 134
 - 2. Propuesta alternativa 137
- IV. EL CONSENTIMIENTO DE LA EMBARAZADA Y EL DELITO DE ABORTO .. 139
 - 1. Planteamiento del problema..... 139
 - 2. Evolución de la política criminal española en materia de aborto: el actual sistema de plazos..... 140

Capítulo 7.**POLÍTICA CRIMINAL FRENTE A LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO..... 145**

- I. LA LACRA SOCIAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO..... 145
- II. EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL EN LA MATERIA..... 145
 - 1. Política criminal hasta el CP de 1995..... 145
 - 2. Las reformas de 1999 y la orden de alejamiento 148
 - 3. Las reformas del año 2003: distinción entre violencia habitual y no habitual e imposición obligatoria de la orden de alejamiento 149
 - 4. La *LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de género* y la inauguración del Derecho penal sexuado... 151
 - 5. La *LO 1/15, de 30 de marzo, de reforma del CP* y la inclusión del género en la agravante de discriminación (art. 22.4 CP)..... 152
 - 6. El Pacto de Estado contra la violencia de género y la sensación de *déjà vu* ... 154
- III. LAS SOMBRAS EN LA LUCHA PENAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO .. 155
 - 1. La apuesta por un Derecho penal sexuado sin perspectiva de género 155
 - 2. Derecho penal simbólico y vulneración del principio de *ultima ratio*..... 156
 - 3. Con el punto de mira casi exclusivo en los actos leves de violencia machista 157
 - 4. Planteamiento victimista y protección de la mujer desatendiendo su voluntad 158
 - 5. La orden de protección y el "fantasma" de las denuncias falsas 162
- IV. HACIA UNA SOLUCIÓN REALMENTE INTEGRAL 163

Capítulo 8.**TUTELA PENAL DE LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUALES..... 171**

- I. DELINEAMIENTOS GENERALES 171
 - 1. Sexualidad y Estado autoritario: la concepción moralizante de la sexualidad en la España franquista 171
 - 2. Sexualidad y Estado democrático: la sexualidad como libertad en la España constitucional 172
- II. EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL EN LA MATERIA..... 173
 - 1. El CP de 1995 y el cambio de rumbo: de la honestidad a la libertad sexual como bien jurídico protegido 174
 - 2. La reforma de 1999 y la reintroducción del delito de corrupción de menores 174
 - 3. Leyes Orgánicas 11/2003 y 15/2003: introducción del proxenetismo y ampliación de la pornografía infantil..... 175
 - 4. LO 5/10 y protección específica de la indemnidad sexual de menores de 13 años 176
 - 5. LO 1/15, y elevación de la edad de consentimiento sexual a los 16 años .. 176
 - 6. Las violaciones “en manada” y las propuestas de reforma 177
- III. POLÍTICA CRIMINAL Y TUTELA DE LA INDEMNIDAD SEXUAL DE LOS MENORES..... 180
 - 1. El retorno hacia una moralización de la sexualidad de los menores 180
 - 2. La necesidad de una política criminal coherente con la realidad social del siglo XXI..... 183
 - 3. Propuestas alternativas: la necesaria mejora de los mecanismos procesales. . 185
- IV. POLÍTICA CRIMINAL FRENTE A LA PROSTITUCIÓN..... 187
 - 1. Planteamiento del problema..... 187
 - 2. Entre el abolicionismo y el prohibicionismo suave tras la LO 4/15 de Protección de la Seguridad Ciudadana 188
 - 3. Propuesta alternativa: hacia un modelo legalizador de la prostitución 191

Capítulo 9.**EL RETO DEL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL 197**

- I. EL FENÓMENO DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA 197
 - 1. Planteamiento del problema..... 197
 - 2. Contornos de la delincuencia organizada en España..... 199
- II. LA LUCHA INTERNACIONAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL..... 201

1.	El reto de la delincuencia organizada transnacional	201
2.	Armonización penal y concepto de criminalidad organizada transnacional	202
III.	EL DERECHO PENAL ESPAÑOL FRENTE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA	204
1.	Los límites del Derecho penal tradicional	204
2.	Figuras penales frente al crimen organizado	205
3.	Los delitos de pertenencia a organización o grupo criminal (arts. 570 bis y 570 ter CP)	206
4.	Crimen organizado y ejecución de las penas: la especial situación de los inmigrantes ilegales	209
5.	Conclusiones valorativas: el expansionismo y antiguarantismo penal frente a la criminalidad organizada	210
IV.	RETOS POLÍTICO CRIMINALES	212
1.	Derecho penal y criminalidad organizada	212
2.	Sus contornos internacionales y la necesaria armonización penal y procesal	213
3.	Criminalidad organizada transnacional y principio de justicia universal ..	214
4.	Especial consideración a las víctimas del crimen organizado	215
5.	Crimen organizado vs emigración: la necesaria intervención socioeconómica a nivel mundial	219

Capítulo 10.

POLÍTICA CRIMINAL FRENTE A LA INMIGRACIÓN IRREGULAR Y LA TRATA DE SERES HUMANOS

I.	EL FENÓMENO MIGRATORIO Y SUS CONTORNOS EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN	223
1.	El fenómeno migratorio como realidad histórica y global	223
2.	Del abrazo al rechazo de la emigración	224
3.	La sobrecriminalización de los inmigrantes como nuevos sujetos peligrosos	228
4.	La Ley de extranjería y el control de la emigración	230
II.	EL DERECHO PENAL FRENTE AL EXTRANJERO COMO NUEVO SUJETO PELIGROSO	231
1.	La expulsión del territorio de extranjeros condenados a penas de prisión superiores a 1 año (art. 89 CP)	232
2.	Delitos contra los derechos de los trabajadores extranjeros sin permiso de trabajo (arts. 311 bis y 312.2 CP)	233

3.	Política criminal frente a la inmigración clandestina	234
4.	Política criminal alternativa frente al tráfico ilegal de personas.....	238
III.	LA TRATA DE SERES HUMANOS.....	240
1.	Delineamientos del fenómeno	240
2.	Política criminal española frente a la trata de seres humanos.....	241
3.	Propuestas alternativas	244

Capítulo 11.

	POLÍTICA CRIMINAL EN MATERIA DE DROGAS	251
I.	LA HISTORIA DEL "PROBLEMA DE LA DROGA" EN ESPAÑA.....	251
II.	EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL ESPAÑOLA EN MATERIA DE DROGAS	252
1.	Ley 44/1971, de 15 de noviembre, de reforma del CP frente a hippies y psicodélicos	252
2.	Reforma urgente y parcial de 1983 y contrarreforma de 1988	253
3.	La incorporación de la Convención de Viena en la reforma del CP de 1992 y la promulgación de la Ley de Seguridad Ciudadana	254
4.	La LO 10/95, de 23 de noviembre, del Código penal	255
5.	Últimas reformas en materia de drogas: Leyes Orgánicas 5/10, de 22 de junio, y 1/15, de 30 de marzo.....	255
III.	TRÁFICO DE DROGAS Y PRÁCTICA JUDICIAL Y SOCIAL.....	257
1.	La salud pública como bien jurídico protegido	257
2.	Práctica judicial y abandono progresivo de la tolerancia cero.....	258
3.	Cambios en la realidad social y criminológica del "problema de la droga"...	259
IV.	PENALIZACIÓN VS LEGALIZACIÓN: LAS BASES DE LA POLÉMICA	262
1.	Libertad individual vs salud pública: ¿el Estado social por encima del Estado de Derecho?	262
2.	Fundamentación de la prohibición: drogas (blandas) vs alcohol y tabaco ...	263
IV.	INEFICACIA DE LA ACTUAL POLÍTICA CRIMINAL Y PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS	265
1.	Ineficacia de la actual política criminal punitivista	265
2.	Política criminal alternativa: el ejemplo portugués.....	267
3.	Necesarios contornos internacionales de la política criminal alternativa: solo una ligera brisa de esperanza	270

Capítulo 12.**CRIMINALIDAD Y PODER: POLÍTICA CRIMINAL FRENTE A LA CORRUPCIÓN Y LA DELINCUENCIA DE CUELLO BLANCO. 273**

- I. Delineamientos generales 273
 - 1. Globalización, corrupción y crimen organizado 273
 - 2. La especial dañosidad de la corrupción pública 275
- II. CORRUPCIÓN Y DELINCUENCIA DE CUELLO BLANCO: LA IMPUNIDAD DE LOS PODEROSOS. 276
 - 1. Poder económico y corrupción política 276
 - 2. Delincuencia de cuello blanco y criminalidad organizada 277
 - 3. La corrupción en España y la tradicional impunidad de los poderosos 279
- III. MEDIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA DE CUELLO BLANCO 282
 - 1. Delincuencia de cuello blanco y delitos socioeconómicos 282
 - 2. Responsabilidad penal de las personas jurídicas y criminalidad transnacional 283
- IV. MEDIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN PÚBLICA. 286
 - 1. Apuesta por la eficacia de los delitos contra la Administración pública... 286
 - 2. Partidos políticos y corrupción: la posición blanda del Tribunal de Cuentas y la burla del delito de financiación ilegal de partidos políticos 288
 - 3. Hacia un proceso penal frente al que todos seamos realmente iguales 290
 - 4. Especialización, medios e independencia de jueces y fiscales 293
 - 5. La necesaria colaboración internacional en la recuperación de activos y fin de las amnistías fiscales 294
 - 6. El control administrativo de la gestión pública y la necesaria concienciación social 295

Capítulo 13.**POLÍTICA CRIMINAL FRENTE AL TERRORISMO 301**

- I. Delineamientos generales del fenómeno terrorista 301
 - 1. El terrorismo como gran reto de la política criminal 301
 - 2. El terrorismo de ETA y el terrorismo islámico 302
 - 3. La radicalización islámica en Europa: la generación *yihad* 305
- II. POLÍTICA CRIMINAL INTERNACIONAL FRENTE AL TERRORISMO 308
 - 1. Concepto de terrorismo: elementos integradores 308
 - 2. Las guerras preventivas y el Derecho penal del enemigo como estrategia internacional contra el terrorismo 312

III. POLÍTICA CRIMINAL ANTITERRORISTA EN ESPAÑA.....	312
1. Evolución legislativa hacia el cumplimiento íntegro de la condena (LO 7/2003).....	313
2. La LO 5/10, de 22 de junio, y el castigo de la captación y el adoctrinamiento	314
3. El pacto antiterrorista y la LO 2/15, de 31 de marzo: la guerra contra el terrorismo y el regreso de la cadena perpetua	315
4. LO 1/19, de 20 de febrero, de reforma del CP y más de lo mismo	318
5. Derecho procesal y suspensión de las garantías para el presunto terrorista	319
6. La excepcionalidad en el ámbito penitenciario	320
7. Conclusiones valorativas: terrorismo y Derecho penal del enemigo.....	320
IV. ALTERNATIVAS POLÍTICO CRIMINALES CONTRA EL FENÓMENO TERRORISTA.....	322
1. La ilegitimidad de la guerra contra el terrorismo y la ineficacia del Derecho penal como única respuesta: la necesidad de acabar con su financiación y actuar sobre sus causas	322
2. El reto de las sociedades paralelas y el <i>homegrown terrorism</i>	324
3. Por un Derecho penal garantista también frente al terrorismo.....	327
Capítulo 14.	
DIVERSIDAD CULTURAL Y POLÍTICA CRIMINAL	333
I. GLOBALIZACIÓN Y DIVERSIDAD CULTURAL.....	333
1. Emigración y sociedades multiculturales: el reto del multiculturalismo... ..	333
2. Cultura de origen vs cultura de acogida: los conflictos culturales.....	333
II. MODELOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL.....	335
1. El modelo asimilacionista francés.....	335
2. El modelo multiculturalista inglés	336
3. La posición contradictoria de España frente al multiculturalismo: expulsión vs protección del extranjero	337
III. MULTICULTURALISMO Y DERECHO PENAL.....	339
1. Actuaciones frente al racismo y la discriminación: los delitos de odio ...	339
2. Los delitos culturalmente motivados (delitos culturales o <i>cultural crimes</i>) ..	344
3. Delitos culturales y sistema penal español	349
4. Hacia un modelo multiculturalista de gestión de la diversidad cultural: propuestas alternativas	352

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for transparency and accountability, particularly in financial matters. The text notes that without clear records, it becomes difficult to track expenses, revenues, and other critical data points.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It mentions the use of spreadsheets, databases, and specialized software to manage large volumes of information. The author highlights that choosing the right tool is crucial for ensuring the accuracy and reliability of the data collected.

3. The third part of the document focuses on the challenges associated with data management. It discusses issues such as data security, privacy concerns, and the potential for data loss. The text suggests that implementing robust security protocols and regular backups can help mitigate these risks and ensure that the data remains safe and accessible.

4. The fourth part of the document provides a detailed overview of the data analysis process. It describes how raw data is processed, cleaned, and then analyzed using statistical methods and visualization techniques. The author explains that this process allows for the identification of trends, patterns, and insights that would otherwise be difficult to discern from the raw data.

5. The fifth part of the document discusses the importance of interpreting the results of the data analysis. It notes that while the data may provide valuable insights, it is essential to understand the context and limitations of the data. The text advises that conclusions should be drawn carefully and supported by additional evidence where necessary.

6. The sixth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It reiterates the importance of maintaining accurate records and using appropriate data management tools. The author also provides some final thoughts on the future of data management and analysis, suggesting that as technology continues to advance, the ways in which we collect and analyze data will continue to evolve.

7. Finally, the document includes a list of references and a bibliography, providing sources for the information and data used throughout the text. This section is intended to allow readers to explore the topics discussed in more detail and to verify the accuracy of the information presented.

PRESENTACIÓN DE LA OBRA

Si hay una sensación extendida entre la mayoría de quienes trabajamos con el Derecho penal, esa es la impotencia, cuando no la frustración, ante la obstinación de muchos por querer hallar en él la solución a (casi) todos los problemas, le conciernan o no, obviando las razones, principalmente socioeconómicas y culturales, que hay detrás del delito. Y ello cuando no se trata simplemente de su utilización torticera, con objetivos de exclusiva rentabilidad política, a costa de los derechos y las libertades de los ciudadanos.

Aunque para los ciudadanos de otras épocas los suyos seguramente también lo eran, son los nuestros unos tiempos convulsos, pues es extraño el día que no amanecemos con alguna noticia que nos saca violentamente de nuestro "estupor" occidental. El asesinato de otra mujer a manos de su pareja o expareja. Otro nuevo escándalo de corrupción con la implicación de políticos y grandes empresarios, que aprovechándose de su privilegiada posición esquilman las arcas públicas. El rescate de cientos de refugiados en el Mediterráneo y las escalofriantes cifras de los que acabaron ahogándose en el camino. Ataques terroristas con decenas, cuando no cientos, de víctimas, perpetrados en mercados, aeropuertos, estaciones de metro, salas de conciertos, restaurantes, espectáculos de fuegos artificiales o, simplemente, en una de las calles más concurridas de una gran ciudad. O la desarticulación de bandas organizadas dedicadas a la pornografía infantil, la trata de seres humanos, el tráfico de migrantes, de órganos, de drogas, de armas, etc.. Negocios la mayoría de las veces sustentados en los grandes beneficios y las vidas baratas, pues no son sino el reflejo de los enormes desequilibrios mundiales. Cuestiones, sea como fuere, que requieren de una solución urgente y factible, y no de teorías abstractas, cuando no absurdas, sin viabilidad práctica. En esas lides los y las penalistas ya hemos perdido demasiado tiempo.

Siempre he considerado que la principal labor del profesorado universitario es la docencia, la cual inexorablemente pasa por una buena investigación, y por mucho que actualmente se empeñen en ocuparnos con otros muchos menesteres. Al docente le pagan principalmente por investigar y transmitir los conocimientos alcanzados, despertando en

los alumnos inquietud, curiosidad y espíritu crítico. Sobre todo, esto último, juicio y capacidad críticos, aprendiendo a filtrar una información que nos llega a borbotones a través de TV, radio, prensa, Internet o redes sociales. Información las más de las veces seleccionada de forma interesada, con el ánimo nada inocente de alejarnos de lo que realmente importa. O, peor aún, de las que probablemente serían las verdaderas soluciones.

La Política criminal, en cualquier caso, no puede ser más curiosa y suscitar más inquietud y variedad de opiniones, pues obliga a posicionarse sobre problemas ciertamente graves, como los que en esta obra se abordan. Asuntos como el evidente rasgo autoritario del Derecho penal, reflejo de su creciente dependencia de los poderes políticos y mediáticos, y de unos intereses económicos que evolucionan hacia un modelo neoliberal, en el que obviamente importan más las cifras que las personas. O la gran internacionalización del Derecho penal actual, hasta el punto de poder afirmar que 2/3 partes de este viene "impuesto" por normas internacionales, pudiendo por tanto hablarse de una política criminal con una creciente impronta estadounidense. También viejos problemas aún no resueltos como la eutanasia, el aborto, la violencia de género, la pornografía infantil, el tráfico de drogas o la prostitución. Y nuevos desafíos como el crimen organizado, y su vinculación con la corrupción y la delincuencia de cuello blanco. También el terrorismo, en especial el *yihadista*, en parte reflejo del fracaso europeo en la integración de los inmigrantes musulmanes. Y, como no, la gran contradicción surgida entre unos flujos migratorios que parecen imparable, de una parte, y la obsesión por blindar las fronteras, de otra, lo que supone la condena a muerte de miles de personas, empujándoles a acudir al crimen organizado en busca de las oportunidades vitales que los Estados les niegan.

¿Qué este libro demuestra una determinada posición ideológica en cada uno de los temas que trata? Pues sí. Así es y no podría ser de otra manera. La opción político criminal siempre deriva de un posicionamiento ideológico, que puede ser o no compartido, pero que en todo caso debe ser respetado, siempre que se formule acatando las libertades y los derechos fundamentales. Dicen que no hay peor sordo que el que no quiere oír, ni peor ciego que el que no quiere ver, y en la Universidad no podemos ni debemos permitirnos ser intencionadamente sordos y ciegos, sobre todo cuando son esas libertades y derechos los que están en juego. Los universitarios tenemos la responsabilidad social de ser críticos, apostando por lo mejor para esa

sociedad de la que formamos parte y a la que debemos nuestra propia existencia. Y ahondar en ese espíritu crítico, respecto de una materia que como la política criminal debe hacer frente a realidades poliédricas y multifactoriales, ha sido siempre el objetivo último de este trabajo. Una obra en gran parte sustentada en las propuestas realizadas por el *Grupo de Estudios de Política Criminal* (GEPC) del que formo parte. Un colectivo de especialistas en Derecho penal que, sin ni siquiera sospecharlo, me proporcionan el apoyo moral necesario para defender unas ideas que, desgraciadamente, distan por lo general del sentir mayoritario de los legos en Derecho penal. Un conglomerado de “personajes no-especialistas”, que sin embargo no se sonrojan a la hora de poner en entredicho tales ideas, tachándolas como poco de “políticamente incorrectas”, cuando no de “defensoras de maltratadores, delincuentes y terroristas” u otros apelativos aún peores.

Lo que es evidente, y así nos lo recuerda ZAFFARONI con su habitual brillantez, es que “el actual poder punitivo está descontrolado. El escándalo no puede ser mayor y nuestra reacción como estudiosos del derecho debe ser proporcional. No está en nuestras manos sólo una cuestión menor, parcial o de detalle, sino la disyuntiva entre permanecer indiferentes, refugiarnos en un mundo normativo pletórico de dogmas desmentidos por la realidad cotidiana y resultar funcionales a las burocracias dominantes, o asumir realmente la responsabilidad de defender a nuestra civilización, en consonancia con el respeto a la persona y a nuestra mejor y más brillante tradición”. Ojalá pueda contribuir desde aquí a la última labor. A ella le he dedicado mi vida académica y la persona que tiene este libro entre sus manos sabrá valorar si estoy a la altura de las circunstancias o me debo dedicar a otra cosa.

Quepa por último aclarar que el motivo de esta tercera edición no responde sino a su gran acogida (también allende los mares), lo que me obliga a corregir los no pocos errores detectados y me anima a mejorar y enriquecer la obra con las investigaciones llevadas a cabo respecto a algunas de las materias en ella tratadas. Por razones que el lector entenderá fácilmente, no están incluidos todos los asuntos político-criminales que seguramente debieran, pero quede por escrito mi compromiso de abordar los sí incluidos con un lenguaje sencillo y directo, y así cumplir la máxima de Ortega y Gasset: “La claridad es la cortesía del filósofo”.

Salamanca, verano de 2019



Nieves Sanz Mulas. Licenciada en Derecho por la Universidad de Salamanca (España), en ella desarrolló sus estudios de doctorado, que completó con diversas estancias de investigación en Italia y Centroamérica, doctorándose en Derecho Penal con Premio Extraordinario en el año 2000. En la actualidad, es Profesora Titular del Área de Derecho penal de dicha Universidad e imparte clases sobre Derecho penal, Criminología, Política criminal y Derecho penitenciario.

Autora de 80 publicaciones, tiene reconocidos 2 sexenios de investigación y ha impartido más dos centenares de conferencias y cursos en países como Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, Colombia, Ecuador, Italia, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República Dominicana y Venezuela, además de en diversas Universidades e Instituciones españolas, como la Escuela Nacional de Policía, donde fue profesora durante 17 años.

Investigadora principal del Grupo de Investigación "*Diversitas*: Políticas públicas en defensa de la inclusión, la diversidad y el género" y Presidenta de la Red Iberoamericana de Política criminal, ha sido investida como Doctora Honoris Causa por el Instituto Mexicano de Victimología (2018) y por la Facultad Interamericana de Litigación (México, 2019), cuenta con la Medalla al Mérito Policial con distintivo blanco (2006) y ha sido reconocida por los alumnos como la mejor profesora de la Licenciatura en Derecho (2012) y del Grado en Criminología (2017).

La profesora Sanz cuenta también con 3 años de experiencia como Fiscal, siendo Directora de la Unidad de Igualdad de la Universidad de Salamanca entre los años 2011 y 2016.

Más información en: www.nie vessanz.es